I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, febrero 18 de 2015

ACUERDO Nº 25 - 04 - 2015

MAT.: Convenio Ad-Referéndum.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de Febrero de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Convenio Ad-Referéndum de fecha 2 de febrero de 2015 para el Programa de Pavimentación Participativa, 24° Proceso de Selección año 2014, celebrado entre el Serviu Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, de conformidad a lo señalado en el Art. de la Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.), que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa.

Encomendar a la Dirección de Secplan la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

Cúmplase:

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

DISTRIBUCION
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

JWB/rmv